



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DE LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS POR LEY, MANAGUA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LAS NUEVE Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXVII-077-2019, del día quince de febrero del presente año, conforme el artículo 47 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones) y artículo 116 del Decreto 75-2010, Reglamento General a Ley de Contrataciones (Reglamento de Contrataciones), mediante Acta de Recomendación de Oferta, del día ocho de marzo del presente año, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-01-2019, por "Renovación de Soporte para Equipo Firewall y Licencias de Renovación para las Conexiones VPN", a la empresa **SPC INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

#### II

Que esta autoridad está de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que la oferta recomendada, cumple legalmente con todos los requisitos solicitados, las especificaciones técnicas, el precio y conviene a los intereses de la institución; además, que en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones para su selección.

#### III

Que de conformidad con los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y artículo 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad debe adjudicar la licitación en referencia, mediante resolución motivada en un plazo máximo de tres días hábiles después de recibir la recomendación del Comité de Evaluación.

### POR TANTO

Conforme lo considerado, la suscrita Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras por Ley, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS", (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre del año 1999), y sus Reformas, la Ley de Contrataciones (Publicada en La Gaceta Diario Oficial, con los números 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del año 2010) y el Reglamento de Contrataciones (Publicado en La Gaceta Diario Oficial, con números 239 y 240, del 15 y 16 de diciembre del año 2010).

### RESUELVE

#### SIB-OIF-XXVII-169-2019

- I. Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondiente a la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-01-2019, por "Renovación de Soporte para Equipo Firewall y Licencias de Renovación para las Conexiones VPN".





## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- II. Se adjudica dicha licitación al oferente **SPC INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA** registrado como proveedor del Estado con número J0110000014087.
- III. El monto total de la adjudicación es de C\$670,342.18 (Seiscientos setenta mil trescientos cuarenta y dos córdobas con 18/100). Este precio incluye IVA.
- IV. Orden de prelación: No hay orden de prelación, por ser única oferta recibida.
- V. El oferente adjudicado, debe presentar a la Unidad de Adquisiciones, una fianza como garantía de cumplimiento de contrato por el 5% del valor del monto adjudicado, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la firmeza de la adjudicación.
- VI. El plazo de entrega de los bienes es de 15 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- VII. Esta Autoridad y el oferente adjudicado, firmarán el contrato, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada del Km 7 carretera sur, 200 mts al este, 25 mts al sur, según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Para suscribir el contrato, la Superintendencia citará al oferente ganador dentro de los 5 días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, otorgándole un plazo de 3 días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.
- VIII. El contrato será administrado conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones, por el equipo administrador de contrato, quienes velarán por la correcta ejecución del objeto de la adquisición y estará conformado por el Lic. Carlos Flores Román, Director de Tecnología de la Información y solicitante del proceso, Lic. María Auxiliadora Alemán Morales, Directora Administrativa Financiera, Lic. Edelberto Zelaya Castillo, Asesor Legal y Lic. Gioconda Gutiérrez Guido, Coordinadora de Adquisiciones.
- IX. Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.

**MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ**  
Superintendente de Bancos Y de Otras  
Instituciones Financieras por Ley